Ordenanza Nº 1295

VISTO:

La Ley Nacional Nº 26.606; y

CONSIDERANDO:

Que La Ley Nacional Nº 26.606 instituye el mes de octubre como “Mes de la Concientización de Cáncer de Mama” con el objetivo de concientizar sobre la prevención, detección precoz y tratamiento de esta enfermedad;

Que el día 19 de Octubre de cada año se conmemora el día Internacional de lucha contra el Cáncer de Mama;

Que es importante crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos, considerando que 9 de cada 10 mujeres diagnosticadas a tiempo superan el cáncer de mama.

Que en nuestra ciudad año tras año se vienen realizando actividades en conjunto con el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO), instituciones y centros privados sumándose la agrupación Juntos contra el Cáncer (JUNCCA) con un gran compromiso en la temática;

Que los Señores Concejales, coincidiendo con lo expuesto, expresan en forma unánime su conformidad a la propuesta

Por ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26.606, que Instituye el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama.

ARTÍCULO 2º: En consonancia con la Ley Nacional Nº 26.606, crease el Programa Local “Octubre rosa en El Trébol” con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre la enfermedad, fomentando su prevención y detección precoz.

ARTÍCULO 3º: El Área Municipal a cargo de llevar adelante estas acciones, deberá invitar a organizaciones, instituciones y asociaciones de la comunidad a que participen del desarrollo de campañas de concientización complementando con actividades educativas, sociales, deportivas, solidarias e informativas tendiente a lograr el objetivo del Programa.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.-